

NESTLÉ WOM – MAGGI® JUGOSO AL WOK

Participación en la página:

nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok

Presentación

NESTLÉ ESPAÑA S.A., (en adelante, NESTLÉ ESPAÑA) domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. Países Catalanes, 25-51, provista del NIF A-08-005449, realizará la PROMOCIÓN especial “NESTLÉ WOM –MAGGI® Jugoso al Wok” (en adelante, PROMOCIÓN) entre las personas que se inscriban, entre los días **6 y 19 de marzo de 2017**, en el WOM que se publicará en la web de la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok

A partir del WOM, NESTLÉ ESPAÑA llevará a cabo una acción promocional para que los usuarios interesados prueben el producto de la marca **MAGGI® JUGOSO AL WOK** y remitan su opinión a NESTLÉ ESPAÑA. De entre todas las opiniones recibidas se escogerán 11, cuyos autores serán gratificados con un premio.

B A S E S

1ª. Ámbito geográfico

La promoción se llevará a cabo en el ámbito nacional español. El premio sólo se enviará a domicilio dentro del citado territorio o se enviará un código personal e intransferible para canjear el premio.

2ª. Ámbito personal

Sólo podrán participar en la PROMOCIÓN aquellas personas mayores de edad que sean miembros de la base de datos de Nestlé España y residentes en España.

3ª. Duración de la PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el siguiente:

Período de inscripción: **del 6 de marzo al 19 de marzo de 2017**

Período de selección de participantes: **del 20 al 24 de marzo de 2017**

Comunicación de los seleccionados: **24 de marzo de 2017**

Período de manipulación de lotes y envío: **del 24 de marzo al 9 de abril de 2017**

Período de envío de opiniones: **del 3 de abril al 30 de abril de 2017**

Selección de los ganadores: **del 2 de mayo al 14 de mayo de 2017**

Comunicación y contacto con los ganadores: **del 15 de mayo al 19 de mayo de 2017**

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de realizar alguna modificación en el calendario de la PROMOCIÓN comunicándolo siempre a través de la plataforma y emails.

4ª. Premios

a) Descripción de los premios

- Selección de los 10 usuarios más activos a través de un ranking: 10 sets de boles para arroz Sushi Wave, valorados en aproximadamente unos 30€.
- Regalo directo a la mejor opinión: pack Smartbox “Cena Gourmet”, valorado en 99,90€ que incluye una comida o cena gourmet para dos personas en una selección de 175 restaurantes de cocina de autor.

En ningún caso se incluyen los traslados desde el domicilio del ganador al alojamiento elegido o cualquier otro gasto que no haya sido mencionado en este apartado. Cualquier otro gasto adicional, ajeno a los conceptos incluidos en el premio, relacionado con el premio o su disfrute irá a cargo del ganador.

Nestlé se reserva el derecho a substituir alguno de los premios por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

b) Condiciones de los premios

- Solo se otorgará un premio por persona.
- Los gastos de envío del premio serán a cargo de NESTLÉ ESPAÑA.
- El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios.
- El premio otorgado es intransferible.
- NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

5ª. Mecánica de la PROMOCIÓN

- Podrán participar en la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios que formen parte de la base de datos de NESTLÉ ESPAÑA y que accedan a la plataforma WOMMUS, nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok

- El usuario deberá inscribirse en la PROMOCIÓN, para ello deberá estar registrado previamente en “A Gusto Con la Vida” (la base de datos de NESTLÉ ESPAÑA) e identificarse. Si todavía no está registrado lo podrá hacer rellenando el formulario de inscripción.

El participante deberá proporcionar a NESTLÉ ESPAÑA, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ ESPAÑA de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ ESPAÑA cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso).

La PROMOCIÓN constará de varias etapas:

1) Inscripción

- Los usuarios interesados en participar en la PROMOCIÓN, deberán tramitar su inscripción en la PROMOCIÓN en la plataforma WOMMUS entre el día 6 de marzo de 2017, fecha de publicación del WOM, y el día 19 de marzo de 2017. Todas las inscripciones recibidas con posterioridad no serán admitidas.

Para inscribirse, los participantes deberán:

- Iniciar sesión con sus datos de registro de la base de datos de NESTLÉ ESPAÑA o rellenar el formulario de inscripción.
- Conectar con sus perfiles sociales: Facebook (obligatorio) y Twitter (opcional)
- Responder a quince (15) preguntas que estarán en la propia aplicación de la PROMOCIÓN.

2) Selección de los participantes “probadores” y envío

- Durante el 20 y 24 de marzo de 2017, una vez recibidas todas las inscripciones, NESTLÉ ESPAÑA procederá a la selección de dos mil quinientos (2.500) usuarios que serán los “probadores” del producto de la presente PROMOCIÓN: «MAGGI® JUGOSO AL WOK». Para ello se tendrán en cuenta tanto las respuestas que han dado en el formulario de inscripción, así como en las respuestas de las quince (15) preguntas antes mencionadas.

Se notificará por correo electrónico la selección de los dos mil quinientos probadores (2.500) el 24 de marzo de 2017.

A partir del 24 de marzo de 2017, se iniciarán las tareas de manipulación del envío de lotes. Entre los días 24 de marzo y 9 de abril de 2017, NESTLÉ ESPAÑA enviará a los participantes el lote con los productos a probar en el domicilio indicado en los datos de registro de la base de datos de Nestlé. En el supuesto que el envío fuera devuelto por imposibilidad de entregarlo, NESTLÉ ESPAÑA no está obligado a volverlo a enviar de nuevo y en todo caso aquella participación como probador quedará anulada.

Los participantes seleccionados recibirán los siguientes elementos:

Para el participante:

- 4 kits con MAGGI® Jugoso Al Wok de la variedad Pollo y verduras de la temporada.
- Carta de presentación
- Guía de campaña

Para regalar a sus amigos/familiares:

- 6 kits con MAGGI® Jugoso Al Wok de la variedad Pollo y verduras de la temporada.

3) Envío de opiniones por parte de los “probadores”

- Entre los días 3 de abril y 30 de abril de 2017, mediante mensajes de e-mail y la publicación de diferentes posts en el blog de la plataforma WOMMUS, se invitará a los “probadores” a que compartan su opinión sobre el producto MAGGI® JUGOSO AL WOK. Para hacerlo, los “probadores” deberán llevar a cabo las siguientes acciones, con las que sumarán puntos por cada acción que realicen:

- Realizar una foto del kit recibido y compartirla en la galería de la web (1 punto).
- Preparar una receta con el producto y subir una foto del plato en la galería de la web (1 punto).
- Dejar dos opiniones sobre el sabor en la sección de Opiniones de la web (1 punto por cada opinión).
- Responder a la encuesta de producto (1 punto).
- Compartir dos (2) post en Facebook en los que figure un consejo de cocina o receta con el producto (1 punto por cada post en Facebook publicado). Solamente se admitirán las participaciones que lleven el hashtag #CreaJugosoAlWok.
- Realizar dos (2) tweets en Twitter mencionando a los amigos con los que ha compartido el producto (1 punto por cada tweet). Solamente se admitirán las participaciones que lleven el hashtag #CreaJugosoAlWok.

“Compartir muestras con amigos y/o familiares y enviarles una dirección URL para invitarlos a rellenar la encuesta online del producto (1 punto por cada encuesta online rellenada y enviada)”

6ª. Asignación, comunicación y entrega de premios

a) Selección por ranking de los usuarios más activos

Los participantes sumarán puntos por cada acción que realicen para ganar uno de los 10 sets de boles para arroz sushi Wave. Los concursantes podrán consultar el número de puntos que han acumulado individualmente pero el ranking total de participaciones no se publicará en la web por lo que no podrán consultar su posición respecto a los demás participantes.

En el momento del cierre de la participación, se realizará una selección de los 10 usuarios más activos, es decir, que más número de acciones hayan realizado y se considerarán los ganadores. En caso de que exista un empate de más de diez finalistas con el mismo número de votos, el jurado determinará cuáles resultarán ganadores. Se procederá del mismo modo si el empate se produjera respecto a alguno de los diez premios a asignar –por ejemplo, si hubiese nueve ganadores y un empate para la asignación del décimo premio-.

En el caso de que los participantes agraciados no cumplan con los requisitos citados en estas bases o renuncien al premio, se asignarán los reservas por orden descendiente.

NESTLÉ se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que cualquier participante agraciado no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo.

b) Selección por jurado

Un jurado compuesto por el equipo de marketing de Nestlé y de la agencia de comunicación se reunirá entre el 2 y 14 de mayo de 2017 para realizar una selección cualitativa de la participación global, premiando la calidad del contenido, entendiendo siempre que la decisión es subjetiva y, por tanto, basada en la percepción de los miembros del jurado y su personal criterio. El regalo será un pack de experiencia Smartbox “Cena Gourmet”.

Para obtener alguno de los premios, todas las participaciones tendrán que cumplir con las normas de la página y estar publicadas entre los días **3 y 30 de abril de 2017** y cumplir también con los siguientes requisitos:

- ser uno de los usuarios seleccionados en la campaña de MAGGI® JUGOSO AL WOK
- su opinión debe tratar sobre los productos del lote entregado en este WOM
- se valorará positivamente el nivel de influencia en redes de los participantes

c) Contacto y comunicación de los ganadores

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la selección de ganadores, NESTLÉ ESPAÑA se pondrá en contacto con las personas ganadoras para comunicarles que han resultado premiadas.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar la PROMOCIÓN si no se reúnen opiniones válidas suficientes para determinar ganadores. NESTLÉ ESPAÑA queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que cualquiera de los “probadores” participantes no cumplan con las presentes bases que podrán ser consultadas en la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok.

Los premios también podrán quedar desiertos en el supuesto que no se reúnan suficientes opiniones válidas.

d) Entrega de los premios:

Los ganadores deberán facilitar a NESTLÉ ESPAÑA sus datos completos para poder gestionar la entrega de los premios.

El pack Smartbox “Cena Gourmet” se entregará a través de un código personalizado que se le enviará por correo electrónico para redimir su premio en la web de Smartbox. A los ganadores de los sets de boles para arroz se les enviará el premio a su domicilio. En el caso de que no se pudiera entregar alguno de los premios por resultar el domicilio incorrecto (en el caso del envío físico del premio) o el ganador desconocido o de renunciar a él, el premio no se entregará. En estas circunstancias, NESTLÉ ESPAÑA podrá ponerse en contacto con el reserva correspondiente.

Ni Facebook ni Twitter, ni ninguna otra red social patrocinan, avalan ni administran, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni están asociados a ninguna de ellas. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y Twitter y deberá respetar las condiciones exigidas en estas redes sociales.

7ª. Difusión de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se dará a conocer a través de un email a la base de datos de consumidores de Nestlé, a través de posts en la página de Facebook de “MAGGI®”, y en la plataforma WOMMUS: nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok.

8ª. Contenidos

Nestlé no tiene ninguna obligación de publicar o utilizar la información, las opiniones o materiales que nos envíe el participante, y aun cuando las acepte puede eliminarlos en cualquier momento sin necesidad de advertir previamente de ello al participante.

La publicación, exhibición o visualización de fotografías, imágenes y textos no está sujeta a ninguna garantía de confidencialidad, ni del derecho a la intimidad, en tanto el participante decide, de forma consciente y voluntaria, que sean públicos, ya que resultará accesible a cualquier persona que la visite, y ha concedido sobre aquellos licencia no exclusiva, transferible y con posibilidad de ser cedida a terceros para que sean utilizados.

Nestlé declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del participante de fotografías, videos o imágenes y de las de su entorno familiar puedan comportarte a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, on line u off line, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de fotografías, imágenes y textos, como su divulgación o difusión a terceros, a través de su publicación en este Sitio Web, son totalmente voluntarias, consentidas y se llevan a cabo bajo la premisa de que “cada usuario es propietario y responsable de lo que publica y de la información que libremente y por propia iniciativa comunica”. Asimismo, el participante reconoce el carácter “viral” de internet y otros soportes electrónicos y admite que el uso por parte de terceros de la información, fotografías, videos o imágenes que publique en dominios de internet u otros soportes electrónicos ajenos a Nestlé no constituirán un incumplimiento o violación del presente documento por parte de Nestlé.

Nestlé actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización en este Sitio Web, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente.

En general, está prohibido enviar contenidos o realizar cualquier acto sobre la página (tales como ingeniería inversa o hacking) que, a juicio del Grupo Nestlé, se puedan considerar inapropiado o que esté prohibido de acuerdo con la legislación aplicable a este Sitio Web. Nestlé entregará a las autoridades todos aquellos materiales y/o evidencias que sospeche que incumplen la legislación vigente y ayudará activamente a ésta en la persecución del infractor, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes:

- Publicar, transmitir, redistribuir, subir o promover comunicación, contenido o materiales que puedan ser considerados no autorizados, ilegales, obscenos, vulgares, profanos, pornográficos, indecentes, sexualmente explícitos, amenazantes, hostigadores, abusivos, odiosos, racistas o étnicamente despectivos, difamatorios, contener campañas políticas, publicidad no solicitada, materiales promocionales u otras formas de solicitud a otros usuarios, individuos o entidades;
- Utilizar una dirección de correo electrónico falsa, suplantar a otra persona o entidad, incluida nuestra empresa y nuestros empleados o agentes, o de otra manera inducir a error en cuanto al origen del contenido
- Fomentar conductas que constituyan un delito o puedan dar lugar a responsabilidad civil, o de otra manera violar cualquier ley; o llevar a cabo cualquier conducta que, a juicio de Nestlé

restrinja, altere, interfiera o inhiba a cualquier otro usuario de usar o disfrutar del Sitio y / o de nuestros servicios y productos relacionados.

- Cualquier acción que pudiera constituir una violación de los derechos de privacidad (incluida la divulgación de información privada sin el consentimiento de la persona implicada) o cualquier otro derecho legal de las personas;
- la utilización de este sitio web para difamar o calumniar al Grupo Nestlé, sus empleados u otras personas o actuar de forma que se atente contra la reputación y el buen nombre del Grupo Nestlé;
- La subida de archivos que contengan virus que puedan provocar daños a la propiedad del Grupo Nestlé o a la propiedad de otras personas; y
 - la publicación o transmisión, a través de este sitio web, de cualquier material no autorizado, incluido, con carácter enunciativo pero no limitativo, material que en nuestra opinión perjudicar o incumplir la seguridad de la red o de los sistemas del Grupo Nestlé o de terceros. Además de lo previsto anteriormente, el participante no deberá incorporar a nuestra página materiales, ya sean textos (comentarios, opiniones, reseñas, valoraciones etc.), gráficos, fotografías, vídeos, etc. que atenten o sean susceptibles de atentar –en general- contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro.

8ª. Normas que rigen los servicios de opiniones y reseñas de los consumidores.

Adicionalmente a las anteriores condiciones, las siguientes normas adicionales aplicarán también para los servicios de opiniones y reseñas.

- Para poder publicar cualquier contenido en cualquier servicio de opiniones y reseñas disponible en esta Web, el usuario debe ser mayor de edad (tener 18 años o más), o bien haber recibido el consentimiento de la/s persona/s que ejercen la patria potestad.
- Todos los contenidos que publique el usuario deben ser apropiados, en los términos indicados en el apartado anterior
- Los comentarios y valoraciones del usuario deben estar basados en su experiencia concreta sobre el producto reseñado.
- El usuario no debe incluir ninguna información que haga referencia a otras webs, direcciones, direcciones de e-mail, información de contacto o números de teléfono.
- El usuario es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones que realice, eximiendo a Nestlé de las consecuencias y perjuicios que pueda provocarle la declaración inexacta, falsa o errónea.
- El usuario responderá directamente, manteniendo a Nestlé indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de las opiniones o reseñas que haya publicado.
- La publicación de opiniones y reseñas no está sujeta a ninguna garantía de confidencialidad, en tanto el usuario decide, de forma consciente y voluntaria, que éstos sean públicos, por lo que entiende y acepta que éstos resultarán accesibles a cualquier persona que visite Internet.
- Además, con la subida (upload) o envío de dicho comentario, reseña o contenido, el usuario autoriza, para utilizar su contenido en este Sitio Web o en cualesquiera otros Sitios Web del Grupo Nestlé o en cualesquiera de los soportes publicitarios y corporativos del Grupo Nestlé con fines comerciales, divulgativos, informativos o publicitarios, e incluso para incluirlo en una o varias “Newsletter” digitales que se distribuirán en todo el territorio español, o en el de cualquier otro país del mundo, por medios electrónicos. La inclusión de su comentario o reseña en dicha “Newsletter” puede hacer precisa la transformación (incluyendo su traducción, adaptación y cualquier otra modificación) del mismo.
- Dicha autorización se hace extensiva a todas las personas jurídicas que forman parte del Grupo Nestlé a nivel nacional e internacional. Asimismo, junto a su comentario o reseña podremos incluir su nombre completo, como autor del comentario referido.

- Es posible que en algunas ocasiones se indique al usuario que en el caso de que haya recibido un pago previo o la promesa de pago a cambio de su opinión o reseña; o si ha recibido un incentivo como un producto gratuito, descuentos, regalos, participaciones en sorteos, o el derecho a quedarse para sí un producto o probado disfrutar de un servicio con idéntico fin lo tenga que revelar, incluyendo esta información en su comentario. También si es un empleado de Nestlé o trabaja para una compañía o agencia contratada por Nestlé, deberá en ocasiones dar a conocer esta relación.

9ª. Causas de descalificación de un participante de la PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, NESTLÉ ESPAÑA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la PROMOCIÓN en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé España S.A. el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente PROMOCIÓN
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la PROMOCIÓN, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la PROMOCIÓN, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé España S.A. a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
8. Serán igualmente descartadas todas las opiniones que incumplan las normas establecidas en la plataforma WOMMUS: [nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok](https://www.nestle.wommus.com/proyecto/jugoso-al-wok)

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales

pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

10ª. Fiscalidad

A los premios de la presente PROMOCIÓN, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil NESTLÉ ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente PROMOCIÓN de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, NESTLÉ ESPAÑA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11ª. Reservas

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, NESTLÉ ESPAÑA podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes ganadores. NESTLÉ ESPAÑA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 9ª de las presentes Bases.

No podrán participar en él, los trabajadores ni empleados de NESTLÉ ESPAÑA, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes del mismo. Si se produjera tal circunstancia, NESTLÉ ESPAÑA descartará de forma automática estas participaciones. En el supuesto que a una participación ganadora no se le pudiera entregar el premio, NESTLÉ ESPAÑA se pondría en contacto con el reserva correspondiente.

NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la veracidad de los datos que faciliten los participantes ganadores. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

12º Tratamiento datos personales

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos y población) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que NESTLÉ estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta PROMOCIÓN a Nestlé España S.A. serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella. En el momento de proceder a la recogida de los datos se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de si dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la gestionar la PROMOCIÓN y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o si se incorporarán a un fichero permanente titularidad de Nestlé España S.A. para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, entre otras. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la PROMOCIÓN o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, en su caso, de los mismos, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, al teléfono gratuito 900 11 21 31 o a través de nuestra página web (www.nestle.es).

13ª. Aceptación de las Bases

La participación en esta PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NESTLÉ ESPAÑA.

NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.